

# Política de bienestar social

## Introducción

El compromiso de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de trabajar para mejorar la situación de las personas más vulnerables ofrece a la Federación Internacional una base sólida a para intervenir en cuestiones de bienestar social. El bienestar social es un estado de bienestar humano que existe cuando se afrontan los problemas sociales, se satisfacen las necesidades humanas y se aprovechan al máximo las oportunidades sociales.

La intervención de las Sociedades Nacionales en materia de bienestar social varía de un lugar a otro y de una época a otra según las necesidades, las circunstancias y las capacidades. En esencia, el bienestar social debe considerarse y tratarse como un proceso continuo y dinámico, sujeto a variaciones de tiempo y lugar. Por lo tanto, debería adaptarse continuamente a los cambios producidos en las características socio-políticas, culturales y económicas de una determinada sociedad en cualquier momento concreto. Hacer frente a este desafío es uno de los objetivos de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La vida social y los problemas que plantean las relaciones sociales no son elementos estáticos, sino que cambian continuamente. Por lo tanto, los conocimientos y las prácticas del trabajo social, en cuanto que contribuyen a la promoción del bienestar social, deberían constituir un núcleo de ideas en continua evolución que pondrían en práctica profesionales flexibles, competentes y reflexivos.

## Ámbito de aplicación

Esta Política de Bienestar Social sienta las bases de la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tanto en las operaciones de intervención de urgencia como en la ejecución de programas de desarrollo social a largo plazo, así como en lo que respecta a las cuestiones de mediación en el ámbito del desarrollo social y de la acción social.

Se aplica a cualquier tipo de actividad de acción social llevada a cabo por una Sociedad Nacional o cualquiera de sus secciones, su personal o sus voluntarios, o por la Federación Internacional actuando colectivamente.

## Declaración

La Federación Internacional y cada Sociedad Nacional deberán:

- Obrar de conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Reconocer que el objeto general del bienestar social es afrontar los problemas sociales, satisfacer las necesidades humanas y aprovechar al máximo las oportunidades sociales a fin de mejorar el bienestar físico, psicológico y social de los individuos, sus familias y su comunidad.
- Salvaguardar los derechos individuales de todas las personas partiendo del principio de que todo ser humano tiene derecho a vivir y a ver satisfechas sus necesidades vitales básicas.
- Tomar parte activa, emprendiendo actividades de planificación y preparación encaminadas a prevenir y mitigar los efectos de los problemas que encuentran las poblaciones vulnerables a las que atiende la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Eso significa trabajar con los más vulnerables, afrontando la situación social durante la emergencia y en la fase de rehabilitación, favorecer el desarrollo a través de actuaciones de mediación o acciones directas, y adoptar medidas preventivas contra las diversas formas de exclusión social y de vulnerabilidad.
- Elaborar, a distintos niveles, políticas y estrategias específicas que sirvan para supervisar los intereses económicos, socioculturales, políticos y tecnológicos de la población, prestando particular atención a las necesidades y derechos de las minorías. Es necesario desarrollar indicadores y baremos de calidad para poder medir y evaluar los efectos de los programas.
- Reafirmar que los servicios sociales y las actividades de acción social constituyen una parte muy importante del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y que deben ser creados, reforzados, desarrollados y adaptados a los cambios sociales.
- Definir sus propias prioridades en cuanto a grupos de beneficiarios.
- Garantizar una perspectiva social en todas las reas de intervención de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Ello debería llevarse a cabo mediante una integración efectiva de los servicios dentro de la labor de cada Sociedad Nacional y de la Federación, con un criterio amplio que sirva para la identificación de las necesidades de las personas a quienes se ha de asistir.
- Tratar de establecer y ampliar la capacidad para las operaciones de búsqueda en casos de desastre y reagrupación familiar con objeto de aliviar los sufrimientos ocasionados por tales situaciones, e incorporar esta capacidad, dentro de lo posible, no sólo en los programas de bienestar social, sino también en otras actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, particularmente en la preparación para casos de desastre y en las operaciones de intervención cuando éstos se producen.
- Reconocer que el papel de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la prestación de servicios sociales es auxiliar con respecto a la de los Gobiernos, pero no lo sustituye.
- Promover la autosuficiencia de los beneficiarios trabajando con las personas más vulnerables de la sociedad. La implicación de los beneficiarios, destinada a ayudarles a ser auto suficientes y a dotarles de mayor número de mecanismos para hacer frente a los problemas, incluye su participación, en la medida de lo posible, en la identificación de las necesidades y en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas de bienestar social que les conciernan.
- Garantizar que los programas de bienestar social promuevan la participación de voluntarios de todas las edades y de ambos sexos.

- Garantizar el reconocimiento necesario del papel y del valor de los voluntarios en los programas sociales. Los voluntarios deben tener la posibilidad de recibir orientación de profesionales experimentados.
- Asegurar que todas las intervenciones de bienestar social estén basadas en las necesidades de los beneficiarios y que los programas que se desarrollen se basen exclusivamente en estas necesidades, sin estar determinados por ningún otro factor o consideración.



## Responsabilidades

### Las Sociedades Nacionales deberían:

- Integrar una perspectiva de acción social en el conjunto de sus programas nacionales y de sus diversos componentes.
- Tratar de asegurar la calidad y la responsabilidad en los servicios sociales prestados por la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
- Garantizar que los empleados y los voluntarios a quienes concierna reciban la formación adecuada para que puedan identificar las necesidades sociales e iniciar la intervención necesaria.
- Promover un enfoque basado en la comunidad y garantizar la participación de ésta en la adopción de decisiones, la estimación de las necesidades, y la definición, ejecución, supervisión y evaluación de programas.
- Promover la coordinación y la colaboración entre las organizaciones y las agencias que trabajan en el campo de lo social.

### La Federación Internacional debería:

- Elaborar una estrategia y las directrices necesarias para apoyar y desarrollar esta política. Esto se hará en cooperación con las Sociedades Nacionales a fin de conseguir una ejecución eficaz.
- Elaborar una estrategia clara para el intercambio de información, promover una mayor cooperación y fomentar que las Sociedades Nacionales compartan sus experiencias a través, por ejemplo, del intercambio de miembros del personal, materiales y programas de formación. La Secretaría actuará como centro de ayuda para facilitar la información y la coordinación. A fin de obtener una máxima eficacia, la Secretaría puede delegar todas o algunas de estas atribuciones en las Sociedades Nacionales, de mutuo acuerdo.
- Brindar oportunidades para mejorar la formación de un personal de servicios sociales apto y competente.
- Promover un enfoque basado en la comunidad en cuanto a la adopción de decisiones, la estimación de las necesidades, y la definición, ejecución, supervisión y evaluación de los programas.
- Definir estrategias de mediación y de prestación directa de servicios.
- Promover el empleo de la investigación en materia de tendencias y servicios sociales. Ofrecer orientación y asistencia a las Sociedades Nacionales para establecer las prioridades de los programas de bienestar social.
- Promover la coordinación y la colaboración entre las organizaciones y las agencias que trabajan en el campo de lo social.
- Llevar a cabo un análisis de la aplicación de esta política en el plazo de cuatro años a partir de su aprobación.

### Referencias:

La presente política fue aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su duodécimo periodo de sesiones, celebrado en octubre de 1999.

Viene a reemplazar a todas las políticas generales de bienestar social formuladas anteriormente. No sustituye, sin embargo, a otras políticas de bienestar social específicas complementarias relativas a discapacitaciones, migraciones y niños afectados por conflictos armados, aprobadas en los últimos años por los órganos estatutarios.

### Decision 18 - Duodécimo periodo de sesiones de la Asamblea General de 1999